Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b7517-069007554
2026-02-18 16:38:27-05:00 - Pagina 1 de 85

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/01/2026 A 31/01/2026			
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	x	NO	
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**	
	71,60%		**57.67%**	

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JUAN SEBASTIAN HERRERA RODRIGUEZ** **LUZ MARINA BONILLA** **TERESITA DALLOS GONZALEZ** **SANDRA PLAZAS ROLDAN** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	8210-2025
FECHA DE CONTRATO	06/05/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 08 de mayo 2025 según registro en SECOP II Modificación 1 las cuales fueron aprobadas el 19 de junio de 2025. Modificación 2 las cuales fueron aprobadas el 4 de enero de 2026
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.450.947-4
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor inicial Convenio $ 1.471.791.675 Aportes Inicial SDIS $ 1.206.869.173 Aportes total Inicial Asociado $ 264.922.502
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 2 de 85

ADICIÓN	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8210 de 2025, en la suma SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($723.693.899) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($583.982.044) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH aporta un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.711.855) en especie.
PRÓRROGA	PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 15 de mayo de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Se cuenta con las garantías vigentes cargadas en plataforma SECOP II / 8210 DE 2025 Póliza de cumplimiento # 11-44-101254745 y Responsabilidad civil # 11-40-101077686 de Seguros del Estado. Se realizó cargue de las garantías en los tiempos establecidos para la modificación 1 y 2.	Garantías cargadas en Plataforma SECOP II / 8210 -2025
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se realiza la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación 8210 de 2025 y se firmó modificación 1, el 16 de junio de 2025. Modificación 2, el 29 Diciembre de 2025.	-Plataforma del SECOP II / convenio 8210 de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b757-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 3 de 85

3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025.	-Certificación de aportes firmada Por el revisor fiscal y representante legal del 1 al 31 de enero de 2026. -Informe de gestión del mes de Enero de 2026.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	Para el período reportado del 1 al 31 de enero de 2026 se continúa con las actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal y Estimulación sensorial. El factor ponderable correspondiente a la contratación de persona en condición de discapacidad se cumple con la contratación de dos personas para los perfiles de servicios generales y el perfil de manipulador de alimentos	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA1 EXT G 8 15012026 Drive institucional Documentos talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinan los recursos que se reciben por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del convenio 8210 de 2025.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad CIAE G8 08012026
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Durante el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 y conforme a las orientaciones de la subdirección para la discapacidad se presenta informe cualitativo y cuantitativo, Informe Financiero.	Informe Cualitativo y cuantitativo, subido a carpeta compartida Drive 26/01/2026 y correo enviado a referentes técnicos profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa en la misma fecha. Informe financiero del 01 al 31 de enero de 2026 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA1 EXT G 8 15012026
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 no tiene ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta.	-Hojas de vida avaladas que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 4 de 85

		https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udnQdDzMyvf0L_YzHtbOqyA8oIQ9MQhw/edit?usp=drive_link&ouid=114472044538266763743&rtpof=true&sd=true -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA EXT G8 22012026 CIAE G8 08012026 ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026 ACTA CIAE G8 02012026
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, durante el periodo del informe no denunció y rechazó todo tipo de soborno, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	No aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	En el periodo del informe del 1 al 31 de enero de 2026, las mujeres vinculadas del talento humano vinculado son superior al 5% correspondiente al 95% de mujeres contratadas, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	-Hojas de vida presentadas avaladas que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 Correo enviado con carta de certificación de cumplimiento firmada por representante legal y Revisora Fiscal y compartido al drive https://drive.google.com/file/d/1BwM1iFcMLpubWdoCkyaVHow8cE1cZx6f/view?usp=drive_link Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 5 de 85

10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el diligenciamiento de base de datos y soporte de diligenciamiento del registro Bogotá Trabaja correspondiente a la inscripción de las mujeres contratas del CIAE Grupo 8 en los tiempos establecidos.	No aplica.
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Se realiza jornada de sensibilización y se registra en acta 11 lenguaje no sexista e inclusivo y se sube al drive compartido	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. https://drive.google.com/drive/folders/1qNLwNaXN4wqk8Q_JUENEns0WopV8Ff96?usp=sharing ACTA1 EXT G 8 15012026
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	Durante el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 no se generan requerimientos por el supervisor	No aplica
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	No aplica. Dado que no se ha requerido del proceso y/o propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	No aplica
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	En el periodo no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA EXT G8 22012026 ACTA CIAE G8 02012026 ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la	En el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se guardó la debida reserva de la información y de las actividades que se realizan en el marco del	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 6 de 85

SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	convenio de asociación 8210 de 2025.	
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	No aplica para el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.	No aplica
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	Se hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA1 EXT G 8 15012026
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo del informe del 1 al 31 de enero de 2026 no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 8.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026 CIAE G8 08012026 ACTA CIAE G8 -02012026
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Para el periodo se generaron 7 aperturas de buzón de sugerencias, en las cuales no se identificaron documentos en su interior 02/01/2026 07/01/2026 13/01/2026 16/01/2026 21/01/2026 26/01/2026 29/01/2026	Correo electrónico referente SIAC en las fechas: 02/01/2026 07/01/2026 13/01/2026 16/01/2026 21/01/2026 26/01/2026 29/01/2026 Oficio de radicado según indicaciones entregadas por el referente de la SIAC.
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o	Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 No se presentaron situaciones a las que hace referencia la obligación.	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 7 de 85

conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	Durante el periodo en mención del 1 al 31 de enero de 2026 en el Centro Integrarte Atención Externa grupo 8, no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA1 EXT G 8 15012026
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, durante el tiempo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio 8210 de 2025	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026 CIAEG8 08012026 ACTA CIAE G8 -02012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b7517-066007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 8 de 85

23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Para el período reportado del 1 al 31 de enero de 2026 se continúa con las actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 EXT G 8 15012026
24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Rete fuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	Se asumió dentro de los tiempos establecidos los costos para el impuesto de timbre. Se realiza pago de impuesto de timbre para el 2026.	Se realizo el pago del impuesto de timbre de la vigencia 2026 el día 19 de enero de 2026. CIAE G8 08012026
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Para el tiempo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 se facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación solicitado por la supervisión y referentes.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 15012026 ACTA EXT G8 22012026 CIAE G8 08012026 ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026 ACTA CIAE G8 02012026
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Dadas las directrices de la subdirección para la discapacidad se presentó informe de mensual reportando el periodo de Enero de 2026	Informe Mensual del 1 al 31 de enero de 2026 de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con	Para el periodo el centro hace entrega de manera digital del informe Cualitativo y cuantitativo el día 26/01/2026 en carpeta Drive compartida por la subdirección para la discapacidad. Además, se envió correo a referentes técnicos y equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa con informe y los demás documentos que respaldan el mismo.	-Informe Cualitativo y Cuantitativo radicado en Informe Mensual de ejecución, Correo electrónico con fecha 26/01/2026. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 9 de 85

los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.		
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad CIAE G8 08012026
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se presta el servicio de transporte con las condiciones establecidas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad. Se encuentra en Drive compartido los documentos vigentes en el RUNT de los cinco vehículos con los que se presta el servicio así **RUTA 1 BOSA 2 PLACA: GUR792** CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10026302956 SOAT: 4339027000 Vigencia 19/12/2026 COMPAÑIA AXA COLPATRIA S A, PÓLIZA RCC 11101000669 HASTA 15/12/2026 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RCE: 10001378 hasta 15/12/2026 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. TÉCNICO MECÁNICA: 186415564 CDA CAR PITS SA hasta 26/12/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 480516 LUCERO TOURS S.A.S. hasta 05/03/2027. **RUTA 2 CIUDAD BOLIVAR 1 PLACA: TDS004** CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10010208350 SOAT: 613993423 Vigencia 18/11/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 2000510425 HASTA 25/02/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A RCE: 2000510420 hasta 25/02/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A. TÉCNICO MECÁNICA: 177328563 CDA AUTOPISTA SUR hasta 23/11/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 410457 ELITE	Documentación completa y organizada de los 5 vehículos que se encuentra en Drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1XgunHl-e-wy4yx5ULKJ1a00WcNUGLXyF?usp=drive_link Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 15012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b757-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 10 de 85

	TRANSPORT S.A.S. hasta 04/02/2026. **RUTA 3 CIUDAD BOLIVAR 2 PLACA: TTZ746** CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10010208350 SOAT: 90756056 Vigencia 25/01/2027 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC -RCE 1505512917105 HASTA 25/02/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A TÉCNICO MECÁNICA: 187051137 CDA TECNI-LALO hasta 19/01/2027 TARJETA DE OPERACIÓN: 472825 VIAJES LA NUEVA COLOMBIA S.A.S hasta 29/01/2027. **RUTA 4 BOSA 1 PLACA: TTZ717** CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10035363399 SOAT: 90664547 Vigencia 17/03/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 2131101003963 SEGUROS BETA. hasta 06/10/2026 -RCE 2130101003871 SEGUROS BETA hasta 06/10/2026 TÉCNICO MECÁNICA: 180349710 CDA TECNI-LALO hasta 20/03/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 426238 INVERSIONES VANTUR S.A.S. hasta 10/04/2026. **RUTA 5 KENNEDY PLACA: SXO 231** CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10006653465 SOAT: 612409427 Vigencia 23/06/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC AB000520 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO hasta 05/12/2026 RCE AB000521 HASTA 05/12/2026 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO TÉCNICO MECÁNICA: 181812856 REVISION TECNICOMECANICA Y COMPAÑÍA S.A.S hasta 16/06/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 392033 LINESCOL S.A.S. hasta 25/11/2027.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b757-069007554
2026-02-16T16:38:27-05:00 - Pagina 11 de 85

5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Para el periodo se realizaron los pagos de servicios públicos gas, energía e internet.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados CIAE G8 08012026 Comprobantes de pago de los servicios públicos informe mensual. https://drive.google.com/file/d/1_xrtr2DH_yLPuejltPBxJA7UDZNvPzd4/view?usp=sharing
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta con sistema de 8 cámaras funcionando de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y el monitor se encuentra instalado en la oficina de coordinación para su continua revisión.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA EXT G8 22012026 CIAE G8 08012026 ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026 ACTA CIAE G8 02012026
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Se adjunta en el Informe Mensual del 1 al 31 de enero de 2026 de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios.	Informe de ejecución del mes de enero de 2026 convenio 8210 de 2025 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal para el periodo del 01 al 31de enero de 2026. Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales. https://drive.google.com/drive/folders/1L8fzaWoT5bdeiKyOUUWJoWqBIAjc7X7n?usp=sharing
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento	Informe Mensual de Ejecución de mes de enero de 2026 - Transacción bancaria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 12 de 85

tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	humano correspondiente al periodo de Enero de 2026	Escáner de planillas de seguridad social por cada contratista. https://drive.google.com/drive/folders/1L8fzaWoT5bdeiKyOUUWJoWqBIAjc7X7n?usp=sharing
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 el centro hace la actualización de la malla de identificación de actores y se realiza envío el día 26 de enero del 2026. Y se realiza actualización con indicaciones dadas por la líder distrital de Centros Integrarte el día 30 de enero de 2026	-Correo enviado a Referentes Técnicos y profesionales de seguimiento a la calidad operativa con fecha 26 de Enero del 2026 Drive compartido por la coordinadora distrital para centros Integrarte. Y se realiza actualización con indicaciones dadas por la líder distrital de Centros Integrarte el día 30 de enero de 2026 https://docs.google.com/spreadsheets/d/15-pbVvHhq_D4PIfGa9gczmfKvw5NQBhO/edit?usp=drive_link&ouid=114472044538266763743&rtpof=true&sd=true ACTA1 EXT G 8 15012026
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma,	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 en Drive compartido se encuentra el listado y certificaciones que acreditan la contratación de 3 madres cabeza de familia	Certificados en carpeta Drive compartida.https://drive.google.com/drive/folders/1GMeBOjJWX59JJ_vHKX4yAuVYLEkYsNmP?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados CIAE G8 08012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 13 de 85

aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.		
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el presente periodo de enero 2026 por cuanto el convenio está vigente.	No aplica
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	El asociado realizó durante el mes de Enero de 2026 realizo las compras al pequeño productor individual - Adriana Paola Pulido Cañón.	Informe Mensual de Ejecución de mes de Enero de 2026 Facturas de compra https://drive.google.com/file/d/1lgtVFLChZjt54hANZmRluzmtXBs4nRWH/view?usp=drive_link
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se garantiza que la información que se deriva de la implementación del servicio del CIAE G8 cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	No aplica
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de	El pendón se encuentra debidamente instalado en la entrada de la unidad operativa CIAE G8	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 14 de 85

Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se encuentra debidamente carnetizada la población beneficiaria y el talento humano	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026 .
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se encuentra debidamente instalados los tableros en cada una de las rutas transportadoras	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Desde el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, permanentemente se mantiene la reserva y confidencialidad de las fotografías y videos tomados a los participantes	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos que se encuentran ejecutando en el presente convenio de asociación están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 EXT G 8 15012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b757-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 15 de 85

2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante la ejecución del convenio 8210-2025 las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación. .	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA EXT G8 22012026 ACTA SCO EXTERNO08 21012026 CIAE G8 08012026 ACTA CIAE G8 02012026
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del convenio 8210 - 2025 se informa de manera inmediata, vía correo electrónico a referentes técnicos y equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio, presentadas durante el horario de atención con los participantes o sus familias.	correo electrónico institucional Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026 ACTA1 EXT G 8 15012026
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	En la ejecución del convenio 8210 de 2025, el CIAE G8 se desarrollan las actividades en los tres ejes para la identificación y caracterización de la población para generar el plan de Apoyos del centro en el mes de Enero de 2026 se realiza la generación de planes de apoyo y asistencia a 6 participantes	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se mantuvo publicado, actualizado y visible	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 16 de 85

	cronograma de actividades en la oficina de coordinación	
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Durante el presente periodo se elabora El Plan Personalizado de apoyo a 8 participantes cumpliendo cronograma y siguiendo los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Durante el periodo de ejecución del convenio 8210 - 2025 se realiza estudio de caso para 6 participantes según cronograma avalado por referente técnico	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el mes de Enero de 2026 desde correo institucional con fecha 05 de Enero se envía para aval 6 protocolos de salidas extramurales en los cuales se contemplan las medidas de seguridad para prevenir evasiones o cualquier otro tipo de incidente.	Correo a referentes técnicos y equipo de profesionales de seguimiento a la calidad operativa con fecha 5 de enero y respuesta por parte de referente técnico con aval correspondiente Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 EXT G 8 15012026
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo el Centro Integrarte Atención externa Grupo 8, lleva un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión SIG.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se realizan 52 seguimientos bimestrales que cumplen con los requerimientos consignados en el anexo técnico.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas	El asociado acepta que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b757-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 17 de 85

dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 no se identificaron, acciones de omisión que pusieran en riesgo a los participantes atendidos, a los que hace referencia la presente obligación.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA EXT G8 22012026 ACTA SCO EXTERNO-08 21012026 ACTA CIAE G8 -02012026
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	Durante el periodo de enero de 2026 no se realiza activación de rutas de atención	No aplica
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	El asociado se encuentra en la disposición técnica y administrativa para realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA EXT G8 22012026 ACTA CIAE G8 -02012026
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente	En el mes de enero de 2026 se realizó 3 fichas FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas garantizando que la información es veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato.	Repositorio Sirbe Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. CIAE G8 08012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 18 de 85

diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.		
16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	Se realiza el procedimiento oportuno de enviar correo electrónico, con fechas de enero, el formato control de novedades. 08/01/2026 22/01/2026 29/01/2026	Correo institucional fechas 08/01/2026 22/01/2026 29/01/2026 Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026
RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos,	Durante el tiempo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 se continúa sensibilizando de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requirió la población. Así mismo, continúa orientando a un grupo de cuidadores para el cuidado en casa relacionado con adherencia	Formato de Intervenciones: con referentes familiares, cuidadores y cuidadoras. Formato seguimiento de enfermería código: FOR-PSS-361 historias sociales formulas medicas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 19 de 85

absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	a tratamientos farmacológicos, signos de alarma ante enfermedades respiratorias y gastrointestinales Así mismo se mantienen procesos orientaciones direccionados a la importancia de generar claridad en cuanto las fórmulas médicas y el tratamiento farmacológico, corresponsabilidad familiar frente, las indicaciones médicas, interconsultas por especialistas. En articulación con el área de trabajo social se instauran PQRS y derechos de petición para minimizar las barreras de acceso a la salud que se evidencian hacia algunas de las personas con discapacidad, beneficiarias del servicio.	ACTA CIAE G8 02012026
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 el asociado desde el perfil profesional en enfermería se realiza diariamente el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil Ante los hallazgos se establece comunicación con los referentes familiares para la aclaración de los hallazgos evidenciados.	Formatos del programa Acciones Preventivas para el cuidado inclusivo para la salud. -formato seguimiento de enfermería - FOR-PSS 143 Formato de registro diario de actividades de cuidado de la salud - FOR_PSS 145 Formato de administración de medicamentos - Formato de ingreso de medicamentos- - FOR-PSS 144 Formato de constantes vitales ACTA CIAE G8 15012026. ACTA CIAE G8 -02012026
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la	Se realizaron los documentos requeridos para las acciones preventivas y del cuidado para la salud de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, se subieron en carpeta al drive, la cual se envió vía correo electrónico con copia a referentes técnicos, para posterior aval, y socialización al talento humano y referentes familiares. Se realiza la capacitación a talento humano y referentes la socialización	Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 15012026. ACTA CIAE G8 -02012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 20 de 85

prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	del Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería	
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se presenta la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	FOR-PSS 143 Formato de registro diario actividades cuidado para la salud FOR-PSS 144 formato de registro de constantes vitales ACTA CIAE G8 15012026. ACTA CIAE G8 -02012026
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del	Se realizó envío por correo electrónico de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente; dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 21 de 85

instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Para este periodo de enero de 2026 se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013. Drive compartido: https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados CIAE G8 08012026
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiere ser intervenida.	No aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las	El asociado cuenta con el aval de plantas físicas del área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la	Espacio físico funcional avalado para almacenamiento de la documentación que tiene bajo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159130b7570690756 4
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 22 de 85

cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	normatividad legal vigente, las cuales cumplen con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	custodia en atención a la normatividad legal vigente. Formato de seguimiento a operadores tercerizados. CIAE G8 08012026
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	No aplica para el periodo dado que el convenio 8210 de 2025 se encuentra en ejecución.	No aplica
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en	Para el periodo en mención del 1 al 31 de enero de 2026 la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013 Drive compartido: https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 23 de 85

el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.		Formato de seguimiento a operadores tercerizados. CIAE G8 08012026
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	Durante la ejecución del convenio no se presentan solicitudes a las que hace referencia en la presente obligación	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al designado documental de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Contrato de prestación de servicios Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido. https://drive.google.com/drive/folders/1fk7uu2hHEPLmIlxbsnyMN0DB5H0ezYkh?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados CIAE G8 08012026
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados para el presente periodo y durante la ejecución del convenio tiene identificado quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas: - Intervenciones Grupales: vida independiente para la inclusión - Intervenciones Grupales familias inclusivas - Línea de desarrollo Entorno y Territorio entornos inclusivos - Carpeta Plan de saneamiento - Carpeta programa de nutrición y alimentación - Carpeta Subsistema gestión ambiental - Carpeta Validación de condiciones - Carpeta Actas Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 15012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159130b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 24 de 85

		ACTA CIAE G8 -02012026
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Durante el periodo de Enero del 2026 se remite oficio de apertura de buzón de sugerencias; de acuerdo con las indicaciones entregadas por el Referente de la SIAC.	Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de Enero, radicado en nivel central, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Referente Técnico de la SIAC. ACTA CIAE G8 15012026 ACTA CIAE G8 -02012026
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Durante el periodo de enero de 2026 se remite oficio de apertura de buzón de sugerencias; de acuerdo con las indicaciones entregadas por el Referente de la SIAC.	Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de enero, radicado en nivel central, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Referente Técnico de la SIAC. ACTA CIAE G8 15012026 ACTA CIAE G8 -02012026
12. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	El centro integrarte atención externa grupo 8 cuenta con los insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental necesaria para la ejecución del convenio.	Acta de revisión de sabana de elementos. Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 15012026 ACTA CIAE G8 -02012026
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta con el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico. Para el presente mes de Enero del 2026con novedades registradas en matriz de seguimiento al talento humano compartido en drive con	Drive compartido donde se encuentran 100 % hojas de vida avaladas https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA EXT G8 22012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 25 de 85

actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	apoyo administrativo al seguimiento a la calidad operativa. Ingreso 3 perfiles Manipuladora de alimentos, servicios generales y profesional de enfermería.	ACTA SCO EXTERNO 21012026 CIAE G8 08012026
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	Se realizó el proceso envío para la verificación de hojas de vida y se cargaron al drive compartido y se envía por correo al profesional de apoyo administrativo en los tiempos establecidos	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 8, diligencia y se mantiene actualizado en el drive el formato matriz de seguimiento al talento humano, actas de inducción del talento humano y hojas de vida actualizadas.	Correo institucional y Drive compartido Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026 https://drive.google.com/drive/folders/1qNLwNaXN4wqk8Q_JUENEns0WopV8Ff96?usp=sharing
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El Centro, para el mes de enero de 2026, diligencia el Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) y lo entrega en el informe de Gestión Mensual de enero de 2026. Adicionalmente se realizó seguimiento a las novedades del talento humano, con el diligenciamiento y envío en el informe de gestión mensual del formato: FORMATO MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL TALENTO HUMANO VINCULADO A SERVICIOS TERCERIZADOS DE DISCAPACIDAD (FOR-PSS-416)	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026 https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 26 de 85

	Adicionalmente el centro integrarte atención externa lleva control de horario e ingresos del talento humano, así como bitácora de personal de seguridad y vigilancia y realiza reporte de novedades presentadas con el talento humano, las cuales son reportadas mediante envío de correo electrónico al profesional de apoyo a la supervisión.	
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	Durante el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se presentan 3 novedades en el talento humano. Ingreso de 3 perfiles Manipulador de alimentos. Servicios generales persona en condición de discapacidad Profesional de enfermería	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026 https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	Durante el presente mes de enero de 2026, el talento humano garantiza su dedicación exclusiva a la atención de las necesidades del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 08012026
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta en el ingreso un documento no controlado Planilla de control diario del talento humano y visitantes, en donde se realiza un registro diario.	Registro de la totalidad del talento humano. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad CIAE G8 08012026
8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El asociado en los contratos del Talento Humano, Indica que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito número 8210 de 2025, para el mes de Enero se suscribió el contrato con el perfil de profesional de enfermería , manipuladora de alimentos y servicios generales quien es persona en condición de discapacidad.	Contratos que se encuentran en físico archivados con las firmas respectivas. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad CIAE G8 08012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b757-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 27 de 85

RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Durante el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se dio cumplimiento con las instalaciones locativas definidas por anexo técnico la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, poniendo a disposición de la atención de los participantes los espacios avalados y aprobados.	Carpeta de inspecciones donde se encontrarán diligenciados para enero los formatos; formato inspección y suministro de botiquines (FOR-TH-005), formato inspección de extintores (FOR-TH-006), formato inspección de camillas (FOR-TH-007), formato inspección locativa (FOR-TH-008). https://drive.google.com/drive/folders/1ciMNz1pHMHLooDn48iwFI7h5nxZ9al17 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026.
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.	No aplica.
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	El centro cuenta con oruga electromecánica, elemento, presenta certificado de mantenimiento de fecha 19/01/2026, realizado por la empresa OITEC S.A.S	Certificado de mantenimiento a ayudas mecánicas, expedido de fecha 19/01/2026 y con fecha de vigencia hasta el 19/07/2026, realizado por la empresa OITEC S.A.S. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026.
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de	Se recibe por parte del referente técnico y equipo de apoyo a la calidad operativa, el aval del plan de emergencias y contingencias. Se continúa la implementación del plan de emergencias y contingencias, lo que se puede evidenciar en las inspecciones de seguridad aplicadas en la unidad operativa.	Carpeta de inspecciones donde se encontrarán diligenciados para enero los formatos; formato inspección y suministro de botiquines (FOR-TH-005), formato inspección de extintores (FOR-TH-006), formato inspección de camillas (FOR-TH-007), formato inspección locativa (FOR-TH-008). https://drive.google.com/drive/folders/1ciMNz1pHMHLooDn48iwFI7h5nxZ9al17

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 28 de 85

2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026.
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	Durante el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se mantienen las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se da cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades: actualizando certificación de lavado de tanques y fumigación, por parte de la empresa BACATA Se realiza limpieza periódica de manera diaria, en la prestación del servicio conforme a cronograma.	Certificados: Lavado y desinfección de Tanques de agua potable, certificado – FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA Fumigación control de plagas, certificado– FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA Carpeta certificados lavado de tanques y fumigación: https://drive.google.com/drive/folders/1Hq9p8ijP5IhoRKqu7NGqjZjBCoJU6kpR Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026. ACTA1 EXT G 8 15012026 ACTA EXT G8 18112025
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas	Se realiza la implementación en el periodo de enero de 2026 del plan de prevención de accidentes y socialización de los documentos con el talento humano.	Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros https://drive.google.com/drive/folders/1VVQL8GLJcRk-w7DpCyBzUqSxxuzqsPYL Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b757-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 29 de 85

y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar		ACTA-SCO-EXTERNO08 21012026.
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	No aplica dado que el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 no se presentan comunicaciones, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas de la que hace referencia la presente obligación	No aplica.
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	Para el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, garantizo la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos Aprovechables y se gestionó la recolección del material reciclable con la Asociación Mundo Verde, soportado en el siguiente formato: -Registro Mensual: FORMATO CERTIFICADO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS (FOR-GA-010). En enero se generaron 26 kg de residuos aprovechables. Se garantizó el adecuado manejo de residuos no Aprovechables, durante el mes en curso, dichos residuos están soportados en los siguientes formatos: -Registro Mensual: FORMATO REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS (FOR-GA-009) En enero se generaron 408 kg de residuos no aprovechables. Se continua articulación con el IDRD para el fomento del uso de la bicicleta bajo las estrategias escuela de la bici.	Archivo administrativo físico. Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra el formato certificado recolección residuos sólidos aprovechables (FOR-GA-010). Archivo administrativo físico. Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra el formato registro, medición y control de residuos entregados (FOR-GA-009).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 30 de 85

	Se realizaron los reportes respectivos de lectura de medidor cada jueves a las 8:00 am según memorando I2024010096 de la secretaría distrital de integración social emitido el día 16 de abril del 2024. Durante el periodo reportado, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 dio cumplimiento a la divulgación de las piezas comunicativas y desarrollo de actividades, correspondientes a las campañas ambientales: - Día internacional de la Educación Ambiental	Archivo reportes de consumo de agua 2026, donde se registra la información que se les ha enviado del medidor al referente ambiental: https://docs.google.com/spreadsheets/d/17xbsoNpW1JUQoII47PvCkrQsxcCUBQf9quqMW36i8U4/edit?gid=0#gid=0 Carpeta campañas ambientales: https://drive.google.com/drive/folders/12IbX6GtmMx5_BAN9TceAAvzzIUrs5qfP
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Se realizaron las siguientes capacitaciones • Socialización de la minuta patrón y derivación dietaria dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales el día 13/01/2026 bajo el acta # 6 • Socialización del listado de dietas dirigido al talento	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/11tdIbuwktrm5E6-VEhXpofHYPdGvQcC6?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos: Formatos asociados al procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. Donde se evidencian los siguientes formatos: -Ciclo de menús, minuta patrón y derivación dietaría actualizada publicado en cartelera de comedor y servicio de alimentos. -Formato de derivación dietaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 31 de 85

	humano el día 26/01/2026 bajo el acta # 15	-Formato registro mensual derivación dietaría publicado en el servicio de alimentos y en el comedor -Formato autorización de cambios de menú mes enero /2026. -Formato asistencia participantes enero/ 2026. Mes enero /2026 Soportes capacitación Donde se evidencian las siguientes actas del mes de enero de 2026. Acta # 6 Socialización minuta patrón, derivación dietaria (13/01/2026)https://drive.google.com/file/d/1WhfIDcmET9pMz11Js5Uol0ys9cUw1jLX/view?usp=drive_link Acta # 15 Socialización listado de dietas (26/01/2026)https://drive.google.com/file/d/1yJDMXmEP3wrGfIwvZ4PwyW91Fmaa6gu0/view?usp=drive_link ACTA EXT 22/01/2026
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Se realiza actualización del alcance e de la línea Ciudadanía Alimentaria respecto a la estrategia de la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos y la promoción de huertas comunitaria y agricultura urbana para su revisión y aprobación por parte de la referente técnico del programa de alimentación y nutrición para implementar durante los meses de febrero a abril 2026. Se enviaron los siguientes documentos para su aprobación mediante correo electrónico a referente técnico el día 26 de enero 2026: Plan de la Estrategia IEC de prevención de PDA, fichas técnicas y su respectivo cronograma.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Carpeta ciudadanía alimentaria https://drive.google.com/drive/folders/1gozYBbkU-sQ1nPGuErnpSvFYBne_jZE- 1.Correo enviado a referente técnico del programa alimentación y nutrición al correo dcamargo@sdis.gov.co para su aprobación. 2.Matriz de medición de desperdicios de alimentos enero 2026. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1IxCbvTi_EjpON1IlXIDL9FPZUMZjB9OH/edit?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 32 de 85

	Plan de la Estrategia IEC de promoción de huertas urbanas y agricultura urbana, fichas técnicas, con su respectivo cronograma. Se efectuó el cargue de la matriz de medición de desperdicios de alimentos del mes de enero/2026.	&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true ACTA EXT 22/01/2026
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura campesina con el proveedor Adriana Paola Pulido Cañón.	Facturas presentadas en el informe financiero del 01 al 31 de enero de 2026 ACTA EXT 22/01/2026
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Se realizó capacitación con el tema “Desnaturalización de alimentos”, dirigido a los manipuladores de alimentos el día 21 de enero de 2026, de acuerdo con el plan de capacitación.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Subcarpeta Alimentación saludable y sostenible. https://drive.google.com/drive/folders/1ZZFIyPZgx9pJb45_0DfkSIS95Maca6yi?usp=drive_link Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/inocuidad alimentaria. . Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 33 de 85

		Donde se observan las siguientes evidencias: Plan de compras semanal Consolidado de compras mensual Verificación transporte de alimentos Recepción de alimentos enero Control de entradas y salidas de alimentos enero Preparación de alimentos Aceptación de alimentos Formato de eventualidades Acta 12 “Desnaturalización de alimentos”, el día 21 de enero de 2026 dirigido al personal manipulador de alimentos. https://drive.google.com/file/d/1nEIh048hk0LmFqoSy2FfzuR5VfQ99qhp/view?usp=drive_link ACTA EXT 22012026
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Matriz de clasificación nutricional, la toma de medidas antropométricas de enero de 2026 se realizó a 59 participantes. Matriz informe individual de la vigilancia nutricional enero 2026. Acta de socialización de Informe individual de la vigilancia nutricional dirigido a los referentes familiares. (29/01/2026)	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN VIGILANCIA NUTRICIONAL https://drive.google.com/drive/folders/1gMdJESSq5cF_U-sLmEcG0Fk09nCXUof6?usp=drive_link Donde se observan las siguientes evidencias: Matriz de clasificación nutricional enero 2026. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qSi-0O1uUC_ubaBu3YNZbSjfeXWTNl3F/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 34 de 85

		Matriz Informe individual de la vigilancia nutricional enero 2026.https://docs.google.com/spreadsheets/d/1pE6dwUAzdY0kXvH7zdpqm6DRPjtdSd1e/edit?usp=drive_link&ouid=117363710595263993829&rtpof=true&sd=true Acta # 18 Socialización del informe individual de la vigilancia nutricional.https://drive.google.com/file/d/1jfvzWMdF-ypWvV5L8MpFDzirVfnP4_b-/view?usp=drive_link ACTA EXT 22/01/2026
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	Se realizó actualización del alcance de la promoción de las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física para su revisión y aprobación por parte de la referente técnico del programa de alimentación y nutrición para implementar durante los meses de febrero a abril 2026. Se enviaron los siguientes documentos para su aprobación mediante correo electrónico a referente técnico el día 26 de enero 2026: Plan de la Estrategia IEC promoción de las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, fichas técnicas y su respectivo cronograma.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Subcarpeta Promoción de prácticas saludables https://drive.google.com/drive/folders/1r-q39FXfwx8-n57l1GdZdqzBG1dExC1g 1.Correo enviado a referente técnico del programa alimentación y nutrición al correo dcamargo@sdis.gov.co para su aprobación. ACTA EXT 22/01/20256
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de	Se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159130b7577-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 35 de 85

alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	https://drive.google.com/drive/folders/11tdIbuwktrm5E6-VEhXpofHYPdGvQcC6 Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. Formato de acompañamiento del servicio de alimentación mensual (carpeta de nutrición Alimentación saludable y sostenible en gestión documental) ACTA EXT 22/01/2026
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Se implementaron las Buenas Prácticas de Manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a la normatividad sanitaria vigente. Por medio de las siguientes actividades: Solicitud de la visita de concepto higiénico sanitario al correo Contáctenos de la Subred sur occidentes el 14 de enero 2026.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Inocuidad alimentaria. https://drive.google.com/drive/folders/1nspenRPjCWiV75SSdzz4pg46QyTHwt2t Donde se encuentran los siguientes documentos: Seguimiento solicitud de la visita de concepto higiénico sanitario para el servicio de alimentos en el mes de enero de 2026. ACTA EXT 22/01/2026
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se actualizó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 8/ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento Inocuidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 36 de 85

	Por medio de las siguientes actividades: Se realizó diligenciamiento de los formatos asociados al plan de saneamiento. Se actualiza el documento Plan de saneamiento del centro y se realiza envío al referente técnico de salubridad. Se actualiza cronograma en la estrategia IEC, enfocado en los 4 programas del plan de saneamiento	Archivo administrativo donde se encuentran los siguientes documentos actualizado al mes de enero de 2026: Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados. Documento Plan de saneamiento actualizado enviado al correo Msantamariat@sdis.gov.co el día 13 de enero 2026. Pendiente aval. Cronograma de la Estrategia IEC Plan de saneamiento actualizado. ACTA EXT 22/01/2026
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementó el plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Por medio de las siguientes actividades: Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional Se cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento de los proveedores (directos y distribuidores) de los insumos alimentarios ofrecidos en la unidad operativa vigente para el periodo. Los proveedores son: Mercados populares HV Maxicarnicos Panadería Teo Ara S.A.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. https://drive.google.com/drive/folders/1ZZFIyPZgx9pJb45_0DfkSIS95Maca6yi Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de enero 2026 Proveedores Plan de compras semanal enero acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional. Plan de compras mensual enero 2026 Disponibilidad de alimentos según frecuencia de compra y ciclo de menús. Control de entradas y salidas de alimentos enero 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159130b7f7-069075f4
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 37 de 85

5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No aplica toda vez que para el periodo de enero de 2026 no se ha presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y de alimentos, sin embargo, cuentan con los lineamientos descritos en plan de saneamiento básico y protocolo de manejo de eventualidades.	No aplica
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro.	Elementos incluidos en la sabana en buen estado en uso en el servicio de alimentos durante el mes de enero de 2026. ACTA EXT 22/01/2026
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	Se dispone de los elementos de la sabana de elementos se mantiene el descuento de la nevera.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad CIAE G8 08012026 ACTA1 EXT G 8 15012026
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	Se realiza revisión y se mantienen los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA1 EXT G 8 15012026 CIAE G8 08012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159130b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 38 de 85

RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	En atención a la obligación contractual relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y específicamente al requerimiento señalado en el numeral 1, mediante el cual se solicita documento que evidencie la gestión adelantada ante la ARL y el nivel de implementación del SG-SST, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, me permito presentar el Informe de Gestión SG-SST correspondiente al mes de enero de 2026, en observancia del principio de mejora continua. La Fundación Integral para el Desarrollo Humano – FIPADH, identificada con NIT 900450947, cuenta con unidades operativas en las sedes de Chía, Suesca, Bosa, Normandía y Soledad, sobre las cuales se viene desarrollando la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019. Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron las siguientes gestiones: **1. Gestión y articulación con la ARL Colmena** Se realizó la programación del acompañamiento técnico con la ARL Colmena para el desarrollo del Plan de Trabajo Anual SG-SST 2026, mediante asesoría virtual agendada para el 04 de febrero de 2026 a las 2:30 p.m., con asesor designado por la Administradora de Riesgos Laborales. Esta actividad da cumplimiento a lo establecido en el estándar 1.5 y el artículo 11 de la Resolución 0312 de 2019, relacionados con el apoyo técnico de la ARL y la articulación institucional para el fortalecimiento del SG-SST.	El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 39 de 85

	2. Actualización documental, inducciones, comités e indicadores del SG-SST En cumplimiento del ciclo PHVA definido en el Decreto 1072 de 2015 y de los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019, durante el mes de enero de 2026 se ejecutaron las siguientes acciones: **2.1 Actualización documental del SG-SST (Versiones 2026)** Se realizó la actualización integral de los documentos que conforman el SG-SST, ajustando sus versiones a vigencia 2026, incluyendo: política y objetivos del sistema, plan anual de trabajo, matriz legal, procedimientos operativos, formatos de reporte de incidentes y accidentes de trabajo, lineamientos de gestión del cambio y mecanismos de comunicación interna. Esta actividad da cumplimiento a los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución 0312 de 2019, relacionados con la existencia, divulgación, control y mejora de la información documentada del sistema. **2.2 Inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo** Durante enero de 2026 se realizó el proceso de inducción y reinducción en SG-SST al talento humano vinculado bajo modalidad de prestación de servicios y personal operativo de las sedes de Chía, Suesca, Bosa, Normandía y Soledad, abordando como mínimo los siguientes contenidos: ● Política y objetivos del SG-SST. ● Derechos y deberes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. ● Identificación de peligros y medidas de control por sede. ● Ruta para el reporte de incidentes, accidentes de trabajo y condiciones inseguras.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 40 de 85

	● Uso adecuado de elementos de protección personal. Esta gestión se desarrolló en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y del estándar 2.6 de la Resolución 0312 de 2019, garantizando la apropiación del sistema por parte del talento humano. **2.3 Funcionamiento de los comités COPASST y Comité de Convivencia Laboral (COCOLAB)** Se llevaron a cabo las reuniones mensuales de los comités durante enero de 2026, conforme a la normatividad vigente, así: ● **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** en cumplimiento de la Resolución 2013 de 1986 y el estándar 2.5 de la Resolución 0312 de 2019. ● **Comité de Convivencia Laboral (COCOLAB):** en cumplimiento de la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012, y los lineamientos del Ministerio del Trabajo para la prevención del acoso laboral. Los temas socializados por ambos comités fueron: ● Prevención, definición y ruta de atención del acoso laboral. ● Definición, clasificación y procedimiento para el reporte de accidentes e incidentes de trabajo. De manera articulada, se dejó constancia de que cada una de las sedes (Chía, Suesca, Bosa, Normandía y Soledad) realizó su respectiva reunión interna de socialización de estos dos temas, a través de sus representantes designados, garantizando la divulgación efectiva al talento humano de cada unidad operativa. **2.4 Registro y seguimiento de indicadores de ausentismo e**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 41 de 85

	incapacidades Durante enero de 2026 se realizó el levantamiento, registro, análisis y consolidación de los indicadores de ausentismo e incapacidades, en cumplimiento del numeral 3.2 de la Resolución 0312 de 2019 y del componente "Verificar" del ciclo PHVA. Estos indicadores permiten identificar tendencias asociadas a condiciones de salud, factores de riesgo y posibles impactos en la prestación del servicio, facilitando la formulación de acciones de mejora y controles preventivos por sede. **2.5 Identificación de peligros y evaluación de riesgos (GTC 45)** Se avanzó en el proceso de actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de las sedes de Chía, Suesca, Bosa, Normandía y Soledad, aplicando la metodología establecida en la GTC 45, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015 y del estándar 1.2 de la Resolución 0312 de 2019. Este proceso se encuentra en fase de levantamiento, validación en campo y consolidación por sede. **3. Seguimiento al nivel de implementación del SG-SST** Se realizó revisión interna del nivel de implementación del SG-SST frente a los criterios definidos en la Resolución 0312 de 2019, evidenciando avances en los componentes de: ● Planeación: actualización del plan de trabajo anual y matriz legal. ● Ejecución: desarrollo de inducciones, reuniones de comités y socialización en sedes. ● Verificación: análisis de indicadores de ausentismo e incapacidades. ● Actuación: definición de acciones de mejora derivadas del análisis de riesgos y resultados de seguimiento.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 42 de 85

	4. Gestión y trazabilidad de actividades previas Se deja constancia de que FIPADH cuenta con soportes de actividades desarrolladas en la vigencia anterior relacionadas con la conformación y funcionamiento de COPASST y COCOLAB, procesos de inducción en SG-SST, gestión de afiliaciones y acompañamiento con la ARL, reporte y seguimiento de incidentes y accidentes de trabajo, las cuales continúan siendo insumo para la mejora continua del sistema en la vigencia 2026. Con las acciones descritas, la Fundación Integral para el Desarrollo Humano – FIPADH ratifica su compromiso con el cumplimiento progresivo de los Estándares Mínimos del SG-SST, la prevención de los riesgos laborales y la promoción de entornos de trabajo seguros y saludables, en coherencia con las obligaciones contractuales adquiridas con la Secretaría Distrital de Integración Social y la normatividad vigente del Ministerio del Trabajo.	
2.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se sube al drive compartido el documento Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual y se cumple con el programa de capacitación.	El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee
3. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	Se sube al drive compartido el documento Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/folders/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee
4. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de	Cumplimiento al Cronograma Capacitaciones al talento humano del CIAE G8.	El repositorio completo puede ser consultado en el siguiente enlace, el cual contiene la trazabilidad de toda la gestión documental consolidada: https://drive.google.com/drive/fold

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18 16:38:27-05:00 - Pagina 43 de 85

presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.		ers/1xcmFby6xsDJzXU0Shy2moaRn1L8Kk9Ee

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $ 1.471.791.675 Aportes Inicial SDIS $ 1.206.869.173 Aportes total Inicial Asociado $ 264.922.502
ADICIONES:	ADICIONAR en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR del Convenio de Asociación No. 8210 de 2025, en la suma SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($723.693.899) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($583.982.044) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH aporta un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139.711.855) en especie.
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $1.086.601.496* **Valor aportado Asociado $ 255.560.419*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS $704.249.721* *ASOCIADO $ 149.073.938*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Una vez suscrita la modificación 2 el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA-VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATROPESOS M/CTE ($ 2.195.485.574) distribuidos de la siguiente manera:

• La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.790.851.217) que corresponde al 81,57% y El asociado aporta la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 404.634.357) que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 44 de 85

corresponde al 18,43% en especie, de los cuales TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE ($ 312.539.831) del aporte mínimo y que corresponde al 14,24% y NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 92.094.526) de aporte adicional que corresponde al 4,19%

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$74.566.551
	Aseo Institucional	$476.172
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$6.530
	Bienes consumibles	$547.689
	Vigilancia	$5.620.207
	Medios Tecnológicos	$0
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$14.707.802
	Transporte	$41.647.678
COSTO VARIABLE	Alimentos	$285.559
	Elementos de Aseo Personal	$383.087
COSTO DE REALIZACIÓN	Espesantes	$0
	Reparaciones de Infraestructura	$485.000
	Servicios Públicos	$513.977
	Piezas comunicativas	$0
	Bienes consumibles Única Entrega	$0
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	$0
OTROS	N/A	$0

El valor total para pagar en el periodo es **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($139.240.252).**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8210-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-069007554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 45 de 85

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES		
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Las garantías de la modificación 2 se encuentran aprobadas el 4 de enero de 2026 en Plataforma SECOP II
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 9 de mayo de 2025 Se firmó modificación 1 el 16 de junio de 2025 y modificación 2 del 29 de diciembre de 2025 las cuales se encuentran en la plataforma SECOP II No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado aportó los valores propuestos en el proceso competitivo
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y	SATISFACTORIO	El asociado realiza actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial, equinoterapia y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 46 de 85

	adicional) durante el proceso de selección.		dentro de su talento humano tiene contratadas dos personas con discapacidad para el periodo del 1 al 31 de enero de 2026.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado, para el presente periodo destino los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verifica que el asociado presenta los informes pertinentes al equipo de seguimiento a la calidad operativa.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado en el periodo del 1 al 31 de enero de 2026, se observó el cumplimiento de la presente obligación, el centro integrarte atención externa grupo 8, contó con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación dentro de los tiempos establecidos, de registrar a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b7517-069075f4
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 47 de 85

11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	SATISFACTORIO	Para este periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se realiza jornada de sensibilización de lenguaje no sexista.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026, no ha sido requerido el asociado.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No se han presentado propuestas que requiera aval de Oficina Asesora de Comunicaciones.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado no ha divulgado ningún tipo de propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza la reserva de la información y de las actividades que se desarrollan teniendo conocimiento por parte del asociado que son de propiedad de la SDIS.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No se presentaron solicitudes por parte de las autoridades competentes frente a actos u omisiones mencionados en la presente obligación.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda	SATISFACTORIO	El asociado hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18 16:38:27-05:00 - Pagina 48 de 85

	llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.		
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política, ni instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. De igual manera se cuenta con el buzón de sugerencias en las instalaciones del Centro Integrarte.
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011“Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	Durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 No se presentaron situaciones que ameritaran denuncias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 49 de 85

21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	SATISFACTORIO	El centro cumple con lo descrito en la ley 1581 de 2012, donde se reconoce y protege los derechos de las Personas con discapacidad a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. Igualmente, en caso de compartir reconoce que debe tener la autorización del titular
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado aportó la información y documentación solicitada para el seguimiento a la calidad operativa
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado se encuentra dentro de los plazos propuestos para la ejecución de las actividades técnicas ofertadas en el proceso competitivo.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento oportuno a su obligación tributaria en los periodos anteriores, efectuando el pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos. Se realizó pago de impuesto de timbre durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2026.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado realiza todas las acciones inherentes al convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 50 de 85

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 1 al 31 de enero de 2026 en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
2	Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención externa envió el informe Cualitativo y Cuantitativo por correo electrónico en la fecha programada, dando cumplimiento a la presente obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado aportó Certificado de Inspección, Vigilancia dado por la Directora Distrital de Inspección, Vigilancia, y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro el cual se encuentra vigente hasta 10 de marzo de 2026.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	El asociado presta el servicio de transporte con las condiciones establecidas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad.
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las el seguimiento realizado al Centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas e internet).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b757-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 51 de 85

6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras en buen estado instaladas y en funcionamiento.
7	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, mediante revisión informe de gestión del periodo del 1 al 31 de enero de 2026, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encontró contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al periodo del 01 al 31 de enero de 2026 aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 52 de 85

9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se verificó que se estaba trabajando para entregar junto con el cuali cuanti dando cumplimiento a los tiempos estipulados.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 01 al 31 de enero de 2026 de ejecución el asociado realizo las compras se realizaron al productor individual - Adriana Paola Pulido Cañón

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 53 de 85

	Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	NO APLICA	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	El pendón se encuentra debidamente instalado en la unidad operativa
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se encuentra debidamente carnetizada la población beneficiaria y el talento humano
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA	SATISFACTORIO	Se encuentra debidamente instalados los tableros en cada una de las rutas transportadoras

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 54 de 85

	DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo del 1 al 31 de enero de 2026
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación donde garantiza una atención libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades	SATISFACTORIO	Se ha evidenciado que el asociado envía correos electrónicos de manera oportuna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 55 de 85

	relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		con las novedades registradas en el centro.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado está dando cumplimiento a esta obligación y generando los PPA e implementando en las actividades correspondientes.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	Se evidencia el cronograma de actividades del centro en un lugar visible dentro de la oficina de la coordinadora.
6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado está elaborando a 8 participantes planes personalizados de apoyos en este periodo del 1 al 31 de enero del 2026.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para este periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se realizan 8 estudios de caso de acuerdo a los criterios establecidos en el seguimiento técnico.
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidades ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En el seguimiento del presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se evidencia que el asociado implementa las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se llevó registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión SIG.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 56 de 85

10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se realizó seguimiento bimestral tomando cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El asociado acepta que los derechos patrimoniales son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	SATISFACTORIO	El asociado cumple evitando acciones u omisiones que puedan causar muerte, daño o sufrimientos físico, sexual, psicológico económico o patrimonial y lo demás descrito en la presente obligación.
13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. .	NO APLICA	Para el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 no se realizó la activación de rutas de atención correspondientes, con el reporte a referente Técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159130b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 57 de 85

14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	SATISFACTORIO	El asociado ha realizado lo solicitado por la supervisión a fin de dar cabal cumplimiento
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	SATISFACTORIO	Este procedimiento se realizó oportunamente, las novedades de levantamiento de suspensión y activación en el servicio fueron reportadas oportunamente acorde con el cronograma establecido por la dependencia.
16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe	SATISFACTORIO	Envío de Correo electrónico al equipo técnico de la SDIS, con el reporte de novedad de actuaciones para levantar suspensión y activar en el servicio a los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 58 de 85

	radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIA	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	SATISFACTORIO	El centro brinda orientación a referentes familiares sobre la garantía del derecho a la salud de los/as participantes y realiza seguimiento a citas médicas asignadas y a la entrega de medicamentos de los/as participantes que asisten al centro
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 se evidencia que el asociado diligencia de forma oportuna los formatos del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 59 de 85

3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar via correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteada por el centro integrarte atención externa.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento se evidencia que el asociado realiza dos capacitaciones con el talento humano y participantes según anexo técnico
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 se observa que el asociado diligencia los formatos del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud, en donde se refleja la información del estado físico y de salud de los/las participantes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159130b7f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 60 de 85

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple con las obligaciones del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó la socialización de directrices documentales; dentro de los tiempos dispuesto por anexo técnico.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. .	SATISFACTORIO	El asociado organizó los documentos generados, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental.
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	El asociado no ha presentado informe de daños generados en la documentación al equipo de seguimiento a la calidad operativa.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas; para ejercer la custodia documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18 16:38:27-05:00 - Pagina 61 de 85

5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	NO APLICA	El convenio aún se encuentra en ejecución
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza que la información capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, no cuente con claves ni encriptaciones que restrinjan el acceso a la información al Equipo seguimiento a la calidad operativa.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente	NO APLICA	El asociado no fue requerido por entes de control, ni ninguna autoridad competente;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 62 de 85

	competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.		razón por la cual la información se encuentra debidamente resguardada.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El proceso de gestión documental es ejercido por un designado documental.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	El asociado garantizó que los documentos elaborados contaran con plena identificación de quien los elaboró. lo cual fue verificado por el equipo de seguimiento.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación que hace parte de la ejecución del convenio, de acuerdo con las directrices técnicas entregadas.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en el anexo técnico.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los insumos de archivo, necesario para llevar a cabo las actividades de la gestión documental.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 63 de 85

1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado ha dado cumplimiento a las condiciones generales del talento humano, así como al procedimiento para su presentación, conforme a lo establecido en el anexo técnico.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	NO APLICA	El asociado cumplió con la presente obligación; presentó las hojas de vida del talento humano de acuerdo con las condiciones exigidas en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control. .	SATISFACTORIO	Para el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive y en carpeta física con sus respectivos soportes y proceso de inducción.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	Para el periodo reportado del 01 al 31 de enero de 2026 y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo seguimiento a la calidad operativa, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 64 de 85

5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	El asociado en el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 realizaron las actas de inducción de los 3 perfiles nuevos que ingresaron.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementó un sistema de registro manual
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por equipo de seguimiento a la calidad operativa para el mes de enero de 2026 se reportaron 3 nuevos ingresos de talento humano, cumpliendo con la obligación.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 65 de 85

2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistemas de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	SATISFACTORIO	Verificación visual del documento presentado por el operador. Certificado de inspección y revisión del equipo salvaescalera, efectuado por la empresa ORGANISMO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE COLOMBIA (OITEC SAS), fecha de ejecución de la actividad 19/01/2026 vigencia hasta el 19/07/2026.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene,	A MEJORAR	Se verificó durante el seguimiento realizado que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 66 de 85

	desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.		condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población. No obstante, se disponen observaciones a la infraestructura en el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 y de manera recurrente, como el estado de los muros y adecuaciones para ventanas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de participantes y talento humano.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente del 1 al 31 de enero de 2026 el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 67 de 85

1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. .	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación de los criterios del componente ambiental; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026, el asociado dio cumplimiento acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS.
2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la	SATISFACTORIO	. En el periodo de reporte del 1 al 31 de enero de 2026 el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 68 de 85

	prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.		
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución del 1 al 31 de enero de 2026 el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina.
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible
5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 el asociado , realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 69 de 85

	específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.		normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 , el asociado implementó la estrategias de Información, educación y comunicación en promoción de prácticas saludables de alimentación y actividad física teniendo en cuenta las necesidades de la población atendida
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera general con los compromisos suscritos para este componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026 el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 70 de 85

2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte del 1 al 31 de enero de 2026, el asociado implementa Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Cuenta además con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos cargado en drive destinado para ello.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y presentó durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2026, los soportes de implementación con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	El asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender	NO APLICA	No se presentaron contingencias que afecten el abastecimiento de alimentos y el acceso al agua potable del centro, sin

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 71 de 85

	las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable		embargo, cuenta con acciones implementadas y descritas en el plan de saneamiento básico y protocolo de eventualidades.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se verificó el cumplimiento de esta obligación
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos para este componente
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	Se cumplió con la obligación de garantizar los elementos de la sábana de elementos durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026. Se aplicó el descuento correspondiente sobre los elementos que no se evidenciaron pero que no afectan la prestación del servicio.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	SATISFACTORIO	En la unidad operativa se dispone de todas las áreas y espacios evaluados para la atención de la población en óptimas condiciones físicas y de asepsia y se cuenta con los bienes muebles necesarios para la atención de la población.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159130b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 72 de 85

1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	El asociado para el periodo de enero 1 al 31 de 2026 envío correo electrónico de las acciones adelantadas a la fecha con la ARL SURA, de quien ha orientado el proceso de implementación del sistema de seguridad social y así obtener el concepto definitivo del porcentaje de implementación
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	El centro presentó Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
3	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	SATISFACTORIO	El centro para el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 presentó Matriz de elementos de protección personal
4	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	SATISFACTORIO	El centro para el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 presentó Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de seguimiento a la calidad operativa mediante oficio firmado, al inicio del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 73 de 85

2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El desembolso mensual se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del programa Alimentación y Nutrición como parte del proceso de atención y desarrollo de ejes de acción del servicio. Actas asesorías técnicas, correos envío de documentos y avales programa Alimentación y Nutrición. Carpeta drive Línea técnica Programa Alimentación y Nutrición. enero de 2026. En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada por el apoyo técnico el 05 de enero 2026 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, eventos adversos y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, en busca promover las acciones implementadas en el centro, que permitan atender novedades en salud de manera asertiva, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado. Desde la referencia técnica del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud se realizó seguimiento a la unidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 74 de 85

			operativa, con el fin de verificar la correcta implementación del programa. En el marco de esta actividad, se brindó la asesoría técnica correspondiente de acuerdo con las novedades evidenciadas, y se reforzaron los lineamientos técnicos establecidos en el anexo técnico para la adecuada prestación del servicio. Dicho refuerzo estuvo orientado a garantizar medidas óptimas de atención, basadas en el principio del respeto, la promoción de buenas prácticas de cuidado y el fortalecimiento de la autonomía e independencia en las acciones de autocuidado de las personas con discapacidad durante la visita realizada en el día 20 de enero de 2026., asi mismo se brinda asesoría técnica a la profesional en enfermería vinculada en el periodo a la unidad operativa. Desde el componente de **Salubridad**, durante el mes de enero de 2026 se suministró información técnica y lineamientos requeridos para el fortalecimiento de los procesos higiénico-sanitarios, puntualmente el 30 de enero de 2026 se remitió mediante correo electrónico lineamientos preventivos frente al manejo de enfermedades infectocontagiosas, en el contexto de pico viral, articulados con los demás componentes del programa. Durante el **mes de enero de 2026**, desde la referencia técnica de nivel central se dio continuidad al acompañamiento al talento humano del Centro para garantizar una atención de calidad a las personas con discapacidad que requieren apoyos extensos o generalizados, conforme al Anexo Técnico, mediante acciones articuladas en los ejes de Vida

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 75 de 85

			Independiente para la Inclusión, Familias Inclusivas y Entornos Inclusivos, orientadas al mantenimiento de habilidades y la prevención del deterioro funcional. De igual manera, el equipo técnico realizó la revisión, ajuste y retroalimentación de las validaciones de condición asignadas, remitiendo las proyecciones de respuesta ajustadas a los profesionales jurídicos para su trámite ante la ciudadanía, así como la revisión y consolidación de los informes cualitativos y cuantitativos correspondientes al periodo de reporte del 1 al 31 de enero de 2026.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Desde la referencia técnica, durante el mes de **enero de 2026**, se brindó orientación, seguimiento e información a la coordinación del centro respecto al debido deber de denuncia y a la gestión de información de conocimiento general relacionada con los procesos en curso
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 1 al 31 de enero de 2026 se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 31 de enero de 2026, el equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 02012026 2. 08012026 3. 15012026 4. 22012026 5. 21012026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 76 de 85

7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	SATISFACTORIO	Se envió datos de ciudadana persona con discapacidad que cumple con los criterios para ingreso al centro teniendo en cuenta el sistema de apoyos y la disponibilidad de cupos del centro
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	Para el periodo del 1 al 31 de enero de 2026 no se suscribieron modificaciones al convenio.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con las obligaciones

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (1) compromiso a mejorar

RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Compromiso 5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN			
SALUD			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-159134-0b757-069075f4
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 77 de 85

RIESGOS PROFESIONALES y PARAFISCALES	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes de enero de 2026

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 5. RUT del asociado o contratista 6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal. 7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato. 11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099. 12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171. 13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416. 14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415. 15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos). 16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización. 17. Ejecución financiera del periodo. 18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos. 19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-40b7f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 78 de 85

20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.
24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.
NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N.º 20251300000115CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia para la vigencia de 2026. En este sentido para el mes de enero se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por el operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$ 32.886.556** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Aseo Institucional	$3.500.000
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$3.800.000
	Bienes consumibles	$2.700.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260216-115913-0b7517-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 79 de 85

	Medios Tecnológicos	$1.197.832
COSTO VARIABLE	Alimentos	$20.717.879
	Elementos de Aseo Personal	$970.845

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/02/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Juan Sebastian Herrera Rodríguez– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Teresita Dallos González – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luz Marina Bonilla - Profesional Contratista Subdirección Para la Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección para La Discapacidad.
Gina Paola Sotelo Castiblanco– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Sandra Plazas Roldan - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Bibiana Paola Cortés. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Jair Alberto Mateus Rey- Contratista Subdirección para la Discapacidad
Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Manuel Fernando Santamaria Tellez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Sánchez Triviño– Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Mendez Camacho - Referente Técnico administrativo y financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 80 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 10.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-18 11:59:13

Finalización: 2026-02-18 16:38:08

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

LUZ MARINA BONILLA REAL
39615705
lbonillar@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad Operativa
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Teresita dallos Gonzalez
41753421
tdallos@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

JUAN SEBASTIAN HERRERA
1026276315
jsherrerar@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 81 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 10.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554
Estado: Finalizado
Creación: 2026-02-18 11:59:13
Finalización: 2026-02-18 16:38:08

Escanee el código para verificación

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad

CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad

carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 82 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 10.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-18 11:59:13

Finalización: 2026-02-18 16:38:08

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

jair Alberto Mateus Rey
80157424
referentesaludsdis@gmail.com
Referente Tecnico en Salud
Subdirección para la discapacidad / SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Bibiana Paola Cortés Díaz
52074060
rintegrarteinterno@gmail.com
Referente Técnico
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Sandra plazas roldan
52550813
splazasr@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 83 de 85

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 10.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554
Estado: Finalizado
Creación: 2026-02-18 11:59:13
Finalización: 2026-02-18 16:38:08

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente administrativo y financiero

David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554
2026-02-18T16:38:27-05:00 - Pagina 84 de 85

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 10.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554
Creación: 2026-02-18 11:59:13
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-18 16:38:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUAN SEBASTIAN HERRERA jsherrerar@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección Para La Disca SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-02-18 11:59:26 Lec.: 2026-02-18 12:00:06 Res.: 2026-02-18 12:00:17 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Elaboración	Teresita dallos Gonzalez tdallos@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-18 12:00:18 Lec.: 2026-02-18 12:04:54 Res.: 2026-02-18 12:05:48 IP Res.: 186.154.33.134 Canal: Email
Elaboración	LUZ MARINA BONILLA REAL lbonillar@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-02-18 12:05:49 Lec.: 2026-02-18 12:12:52 Res.: 2026-02-18 12:13:01 IP Res.: 191.156.49.222 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-02-18 12:13:01 Lec.: 2026-02-18 12:31:20 Res.: 2026-02-18 12:31:24 IP Res.: 152.204.188.165 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-02-18 12:31:25 Lec.: 2026-02-18 13:11:17 Res.: 2026-02-18 13:11:20 IP Res.: 186.154.38.58 Canal: Email
Elaboración	Sandra plazas roldan splazasr@sdis.gov.co Profesional de seguimiento a la calidad operativa SDIS	Aprobado	Env.: 2026-02-18 13:11:21 Lec.: 2026-02-18 13:31:18 Res.: 2026-02-18 13:31:29 IP Res.: 172.225.250.124 Canal: Email
Elaboración	Bibiana Paola Cortés Díaz rintegrarteinterno@gmail.com Referente Técnico Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-18 13:31:29 Lec.: 2026-02-18 14:09:54 Res.: 2026-02-18 14:10:02 IP Res.: 186.80.132.246 Canal: Email
Elaboración	jair Alberto Mateus Rey referentesaludsdis@gmail.com Referente Tecnico en Salud Subdirección para la discapacidad / SDIS	Aprobado	Env.: 2026-02-18 14:10:03 Lec.: 2026-02-18 14:21:06 Res.: 2026-02-18 14:21:12 IP Res.: 191.156.148.208 Canal: Email
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2026-02-18 14:21:13 Lec.: 2026-02-18 14:21:41 Res.: 2026-02-18 14:21:46 IP Res.: 186.85.240.196 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554
2026-02-18 16:38:27-05:00 - Pagina 85 de 85

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 10.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-115913-0b75f7-06907554

Creación: 2026-02-18 11:59:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-18 16:38:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Manuel Santamaria Tellez mfsantamariat@unincca.edu.co	Aprobado	Env.: 2026-02-18 14:21:46 Lec.: 2026-02-18 14:44:33 Res.: 2026-02-18 14:44:39 IP Res.: 186.102.61.141 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-02-18 14:44:39 Lec.: 2026-02-18 15:09:39 Res.: 2026-02-18 15:09:45 IP Res.: 191.156.178.242 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-02-18 15:09:46 Lec.: 2026-02-18 15:24:37 Res.: 2026-02-18 15:24:42 IP Res.: 191.156.233.210 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-02-18 15:24:42 Lec.: 2026-02-18 15:25:16 Res.: 2026-02-18 15:25:36 IP Res.: 179.63.189.197 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-02-18 15:25:36 Lec.: 2026-02-18 16:10:09 Res.: 2026-02-18 16:10:13 IP Res.: 181.63.25.107 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-02-18 16:10:13 Lec.: 2026-02-18 16:16:59 Res.: 2026-02-18 16:17:09 IP Res.: 179.32.4.188 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-02-18 16:17:09 Lec.: 2026-02-18 16:37:57 Res.: 2026-02-18 16:38:07 IP Res.: 191.104.101.102 Canal: Email